GRUPO PARLAMENTARIO
LXIV LEGISLATURA
SENADO DE LA REPÚBLICA

RESERVA AL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LAS TASAS IMPOSITIVAS FRONTERIZAS DEL IVA E ISR.

SEN. MARTÍ BATRES GUADARRAMA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL SENADO DE LA REPÚBLICA
P R E S E N T E . -

La que suscribe, **Vanessa Rubio Márquez**, Senadora de la República de la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión, en mi calidad de integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en el artículo 149, numeral 2, fracción IV del Reglamento del Senado de la Republica, someto a la consideración de este Pleno la presente **reserva** al Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se Expide la Ley de Ingresos de la Federación, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. – En los Criterios Generales de Política Económica se menciona que *"en 2019, también se propone implementar un paquete de estímulos focalizados en los municipios de la franja fronteriza norte, con el fin de reactivar la economía [...]. El estímulo consistirá en una tasa de Impuesto de Valor Agregado (IVA) reducida del 8% y una reducción de un tercio de Impuesto Sobre la Renta (ISR) a personas morales y personas físicas con actividad empresarial."*

No obstante, en la Ley de Ingresos de la Federación no está contemplado el costo que esto va a implicar en términos de pérdida de recaudación, lo cual representará un boquete en las finanzas públicas del país.

SEGUNDA. – El estímulo se pretende implementar por la vía de un Decreto hasta el año 2019, y su impacto fiscal no se ha hecho del conocimiento del Congreso. De acuerdo con el nuevo gobierno, ronda los 42 mil millones de pesos, mientras que de acuerdo con analistas y los propios del Grupo Parlamentario, implica cuando menos más de 100 mil millones de pesos: 66 mil millones por la pérdida recaudatoria del Impuesto Sobre la Renta (ISR) y 37 mil millones por la disminución de ingresos del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

El aprobar la Ley de Ingresos de la Federación sin tomar en cuenta estos impactos y sin conocer esta información, sería irresponsable, ya que los Senadores de la República tenemos la obligación de conocer todos los elementos que van a impactar a esta Ley para poder votarla a favor o en contra. Nos han dicho que este impacto fiscal se va a explicar en el decreto que va a expedir el Presidente en enero. Los mexicanos necesitan saber este dato, y además, los Senadores, previo a aprobar la Ley de Ingresos de la Federación, necesitamos saber cuánto es este monto. La transparencia en materia de recursos, es el esencial punto de partida.

El Artículo Primero de la Ley de Ingresos de la Federación, en la que está contemplada la recaudación prevista para el IVA y el ISR, debe modificarse para reflejar la pérdida recaudatoria por la implementación del estímulo que he mencionado. De otra forma, la Ley de Ingresos será contingente a un decreto que va a implicar necesariamente la disminución de recursos para el erario en miles de millones de pesos.

En virtud de lo anterior, se considera necesario realizar la siguiente modificación al dictamen en comento, para quedar como sigue:

LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN.	
TEXTO DEL DICTAMEN	**PROPUESTA DE MODIFICACIÓN**
Artículo 1.	**Artículo 1.**
Total 5,814,291.7	Total 5,711,291.7
1. Impuestos 3,287,605.4	1. Impuestos **3,089,605.4**
11. Impuesto Sobre los Ingresos 1,734,924.2	11. Impuesto Sobre los Ingresos **1,668,924.2**
12. Impuesto Sobre el Patrimonio	12. Impuesto Sobre el Patrimonio
1.3 Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y	1.3 Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y

LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN.	
TEXTO DEL DICTAMEN	**PROPUESTA DE MODIFICACIÓN**
Transacciones 1,437,651.3 0.1 Impuesto al Valor Agregado 989,011.3 (...)	Transacciones 1,437,651.3 0.2 Impuesto al Valor Agregado **952,011.3** (...)

Senado de la República, Ciudad de México, a los veinte del mes de diciembre de dos mil dieciocho.

SUSCRIBE

SEN. VANESSA RUBIO MÁRQUEZ